

Yautepec Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.



Nombre del trámite o servicio: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.		
	Clave: (Este apartado lo llena CEMER)	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	H. Ayuntamiento de Yautepec Calle Jardín Juárez No. 1 col. Centro Yautepec Mor. municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx Tel. 39- 4- 00-80	
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Catastro e Impuesto Predial. Av. Revolución s/n Col. Atlihuayan Mpio. De Yautepec, Morelos C.P.62730 Tel. (01-735) 39-4-50-90. Director	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	No aplica	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El propietario o titular del predio con identificación oficial y boleta del pago anterior, en el caso de no ser el propietario o titular copia de la credencial para votar (IFE) de quien va a realizar el pago y boleta de pago anterior.	
Medio de presentación del trámite o servicio.	El pago debe de ser en efectivo M.N., cheque de caja o certificado por cantidad total a pagar a nombre de: "Municipio de Yautepec".	
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 12:00 hrs.	
¿Plazo máximo de resolución?	Inmediato.	
Vigencia.	La vigencia será hasta el bimestre que se haya cubierto el pago.	
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.	

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	
1	Boleta del pago anterior	1		



pec Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.



2	Credencial para votar con fotografía (I.F.E.) del propietario	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:				
Variable (Según el crédito fiscal del predio)	Caja 1 y Caja 2.				
	En la misma Dirección de Catastro e Impuesto Predial				
Observaciones Adicionales:					
Para hacer cualquier tipo de aclaración con respecto al pago de su impuesto predial deberá presentarse con sus documentos originales.					
	su impuesto predial deberá presentarse con sus documentos				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Art. 31 fracción IV y Art. 115 Constitución Política de los Estados Unido Mexicanos, Art. 93 bis, Art. 93 bis 1, Art. 93 bis 2, Art. 93 bis 3, Art. 93 bis 5, Art. 93 bis 6 Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, Art. 1 y 4 Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec, Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal Jardín Benito Juárez No. 1 Col. Centro, Yautepec, Morelos. (Palacio Municipal-1er piso) responsable: Auxiliar Jurídico email: *contraloria@yautepec.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.